

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024



FOLIO: 001381

TIZAYUCA, HGO. A 17 DE JULIO DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL

NORTE: EN 10.00 METROS, LINDA CON CIRCUITO PIRULES
SUROESTE: EN 10.00 METROS, LINDA CON LOTE 22
NOROESTE: EN 30.00 METROS, LINDA CON RESTO DEL PREDIO
SURESTE: EN 30.00 METROS, LINDA CON LOTE 07

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ ML.

PROPIETARIO: _____ MICHAEL ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO

CALLE: _____ CIRCUITO PIRULES No.: 96 MANZANA: 57 LOTE: 6

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: _____ EL CID DE TIZAYUCA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 96 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

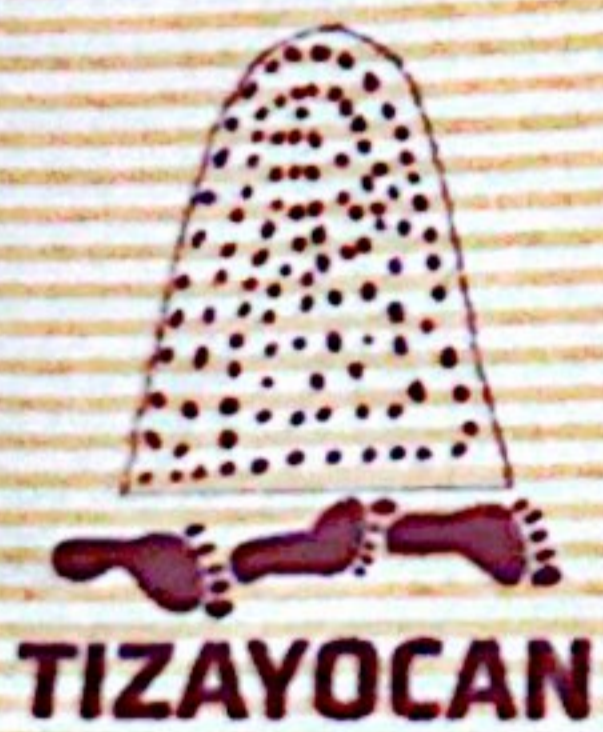
[Handwritten Signature]
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

FIRMA DEL PROPIETARIO

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

ING. ARG. FABIAN MIGUEL ANGEL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800

Elaborado: DAAG
Revisado: MEMS/CIRG
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.